



DECRETO N° 646.

CHIGUAYANTE,
 15 ABR 2019

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; la regla del artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Modifíquese el Decreto N° 1196 de fecha 28 de junio de 2017, en donde declara exenta de cobro de la tarifa de aseo domiciliario por el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2018, a las 13 personas individualizadas, en los siguientes términos:

Donde dice:

05	Fariña Morales July	2558-8	40%
----	---------------------	--------	-----

Debe decir:

05	Villagra Salinas Guillermo Enrique	2558-23	40%
----	------------------------------------	---------	-----

2. Entiéndase la presente modificación como parte integral del decreto referido para todo efecto legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/RFC/JHC/vlr
 Distribución:
 - Interesado
 - Dirección Jurídica (digital)
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Control (digital)
 - Dirección de Administración y Finanzas (digital)
 - Patentes y Rentas Municipales